



   
**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**  
 Al contestar cite Radicado I-00003-20202627-HMC Id: 103018  
 Folios: 2 Anexos: 1 DIGITAL Copias: Otros Fecha: 07- octubre-2020 16.50.52  
 Dependencia: UNIDAD DE CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION - UCHF Origen: LUZ  
 CONSUELO AGATON STERLING  
 Destino: CLAUDIA MARIA ARROYAVE LOPEZ  
 Serie: 2 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Doctora  
**Claudia María Arroyave López**  
 Subdirector del Sector Defensa (E)  
 Subdirección Administrativa  
 Hospital Militar Central

**Asunto:** Alcance Oficio Id 102459 Envío Estudios de Conveniencia y Oportunidad y Proyección Vigencia Futura para contratación .

Con todo respeto y dando alcance al oficio Id:102459 de octubre 5 de 2020, relacionado con la contratación del personal de OPS de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación vigencia 2020 - 2021, se anexan los Estudios de Conveniencia y Oportunidad y la Proyección Vigencia Futura.

PERFIL	PERSONAL REQUERIDO	VALOR UNITARIO MENSUAL 2020	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR APALANCAMIENTO 2020	VALOR UNITARIO MENSUAL 2021	VF 2021 (ENE-OCT)	TOTAL APALANCAMIENTO + VF 2021
Auditor de cuentas medicas	16	3.950.000	758.400.000	63.200.000	4.068.000	650.880.000	714.080.000
Auditor financiero	6	3.744.000	269.568.000	22.464.000	4.068.000	244.080.000	266.544.000
Analista de cuentas medicas	3	3.017.900	108.644.400	9.053.700	3.108.000	93.240.000	102.293.700
Organizador de cuentas medicas	7	1.184.500	99.498.000	8.291.500	1.220.000	85.400.000	93.691.500
Facturadores	50	1.637.700	982.620.000	81.865.000	1.900.000	950.000.000	1.031.885.000
Auxiliar técnico	3	1.380.200	49.687.200	4.140.600	1.421.000	42.630.000	46.770.600
Auxiliar de Gestión	2	1.297.800	31.147.200	2.595.600	1.336.000	26.720.000	29.315.600
Revisores de Cuentas Medicas	15	2.523.500	454.230.000	37.852.500	2.599.000	389.850.000	427.702.500
Profesional de RIPS y FURIPS	1	3.512.300	42.147.600	3.512.300	3.617.000	36.170.000	39.682.300
Audtores medicos de cuentas medicas	2	4.171.500	100.116.000	8.343.000	4.296.000	85.920.000	94.263.000
<b>TOTAL</b>	<b>105</b>		<b>2.896.058.400</b>	<b>241.338.200</b>		<b>2.604.890.000</b>	<b>2.846.228.200</b>

Atentamente,

  
 Ingeniero **José Miguel Cortés García**  
 Subdirector del Sector Defensa  
 Subdirección de Finanzas

  
 Doctora **Marta Edy Ariza Mateus**  
 Jefe Unidad de Seguridad y Defensa  
 Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación







"Salud - Calidad - Humanización"

**ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS DE LA UNIDAD DE CUENTAS HOSPITALARIAS, FACTURACIÓN Y CARTERA**

**ANALISTAS DE CUENTAS MÉDICAS Y HOSPITALARIAS**

Bogotá D.C,

**1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

Con el fin de integrar los procesos del Hospital Militar Central tanto asistenciales como administrativos, se asumió el proceso de cuentas hospitalarias y facturación directamente para lograr resultados positivos frente al proceso de facturación y gestión de glosas y dar continuidad al mejoramiento de la facturación de servicios de salud que se reflejará en los ingresos de la institución, permitiendo la sostenibilidad económica. Creando una cultura de cobro, que asegure la facturación de los servicios prestados.

El Hospital debe contar con profesionales que posean el perfil, conocimientos y experiencia en el Sector Salud, para que desarrolle el Proceso de la unidad de cuentas hospitalarias y facturación que le permita generar rentabilidad y Sostenibilidad Económica.

Resulta indispensable para esta dependencia y para la Dirección General, poder contratar los servicios de Tres (03) Analistas de Cuentas Médicas, con el fin de alcanzar y cumplir con las metas establecidas y las exigencias en el proceso de cuentas hospitalarias y facturación del Hospital Militar Central durante los meses de Diciembre de 2020 y del 1 de enero a octubre 31 de 2021.

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN.**

ACTIVIDAD	CANTIDAD
ANALISTAS DE CUENTAS MÉDICAS	TRES (03)

1.1. **Objeto de la necesidad:** Prestación de servicios como Analista de Cuentas Médicas con conocimiento y experiencia en el Sector Salud, para que desarrolle

*"Salud - Calidad - Humanización"*

78

actividades administrativas relacionadas con el proceso de Facturación, cartera y costos.

## 1.2. Actividades a desarrollar:

1. Brindar atención Humanizada, establecer relaciones de cordialidad, basados en el respeto tanto con el cliente interno como externo del hospital.
2. Fomentar trabajo en equipo para lograr presentar resultados de calidad.
3. Actualización de los archivos de la UCHF de las normas en salud vigentes emanadas de Ministerio Salud y Protección Social y Ministerio de defensa y demás entes reguladores.
4. Conocer, aceptar y cumplir con las normas y procedimientos médicos, científicos y administrativos del Hospital.
5. Dar cumplimiento a Resolución 042 de Mayo de 2020 y 0094 de septiembre de 2020. Así como las que modifiquen o adicionen; Respecto a la oportunidad de cierre de la Facturación para cumplir parámetros de Dian frente a facturación Electrónica para Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud acorde a las actividades propias de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación.
6. Verificar, monitorizar e informar y consolidar informe de los ingresos abiertos en el sistema de información DG.NET. para revisión y directriz de jefe de unidad de Cuentas hospitalarias y Facturación y realizar las anulaciones a lugar.
7. Realizar de forma coordinada con el Auditor financiero cruces permanentes en el sistema de información de las facturas radicadas versus las facturas generadas en el sistema de información del HOMIL, para identificar las no radicadas a la entidad responsable de pago (EPS ARL ETC) y para solucionar la no conformidad y proceder de forma inmediata a la radicación respectiva.
8. Verificar y realizar seguimiento a la facturación de Medicamentos realizar listados relacionando las facturas para soportes requeridos por los auditores y los facturadores durante el procedimiento de alistamiento, facturación y radicación, ajustados a los lineamientos del procedimiento documentado en la unidad.
9. Contribuir a la solución de inconsistencias presentadas durante el proceso de la interfaz de medicamentos realizada por los operadores externos de medicamentos.
10. Verificar e informar los ingresos abiertos generados en el sistema de información DG.Net, con el objetivo de depurar el sistema de información.
11. Realizar con el Auditor Financiero el Reporte a cartera del detalle de la facturación radicada a la DIGSA y la glosa inicial para su afectación en el aplicativo del HOMIL.
12. Realizar el cruce entre cartera y contabilidad según los informes arrojados por el sistema Dinámica Gerencial de los saldos existentes para pagadores diferentes a Dirección General de Sanidad Militar.
13. Realizar la conciliación y cruce de cartera con entidades deudoras según cronogramas establecidos
14. Gestionar con el Auditor Financiero el recaudo por los servicios prestados en el hospital militar central ante las entidades responsables del pago.
15. Elaborar con el Auditor Financiero y circularizar el estado de cartera a cortes trimestrales a las entidades que se requiera.
16. Conocer el sistema de información implementado por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL
17. Archivar documentación generada por el área, siguiendo la normativa institucional, a fin de garantizar la conservación, acceso a la documentación e información de manera eficaz y la confidencialidad de la misma

18. Cumplir las demás actividades o cambios que le sean asignados por la institución o jefe de la unidad para cumplir con el objeto del contrato, mejorar o fortalecer los procesos de la Unidad.
19. Cumplir con el compromiso de reserva y confidencialidad con los datos y registros de la Historia Clínica en concordancia con Resolución 1995 de 1.999 y demás normas que la adicionen o modifiquen.
20. Trabajar en equipo con los Auditores de cuentas médicas, Auditores Financieros, revisores de cuentas Médicas, facturadores y organizadores de cuentas médicas, los procesos de la unidad de cuentas hospitalarias y facturación para presentar informes y propuestas tendientes al mejoramiento, ante jefe de la Unidad de cuentas hospitalarias y facturación.
21. Entregar a la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalarias y Facturación, mensualmente informe de las actividades desarrolladas con sus respectivos planes de mejoramiento e indicadores de cumplimiento. Fomentar trabajo en equipo para lograr presentar resultados de calidad frente a la facturación generada.
22. Cumplir con el Autocuidado y protocolos para COVID 19 del Hospital Militar Central en cuanto al distanciamiento social, uso de elementos de protección personal, lavado de manos y demás normas al respecto y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad y salud ocupacional, de todos los compañeros de la unidad como un equipo comprometido con la prevención, el autocuidado y la mitigación del riesgo.
23. Reportar de forma inmediata a la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalaria y Facturación si ha tenido contacto estrecho con persona Positiva para COVID 19, e iniciar inmediatamente el aislamiento preventivo y comunicación con EPS y ARL para reporte y solicitud de pruebas y tratamiento que se requiera.
24. Reportar de forma inmediata a la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalaria y Facturación si la prueba es Positiva para COVID 19, y continuar con el aislamiento y comunicación con EPS y ARL para reporte y solicitud de pruebas y tratamiento que se requiera, para trámite pertinente de reporte a Epidemiología para cerco epidemiológico.
25. Reportar por escrito de forma inmediata a la Jefe de la Unidad de Cuentas hospitalaria y Facturación si el médico tratante emite concepto para reintegro presencial una vez superado sintomatología de COVID 19, y el Diagnóstico ya es negativo, para lo cual se debe presentar en área de Salud ocupacional el documento que emita el médico tratante para que Salud ocupacional autorice actividad presencial.
26. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente
27. Participar activamente en las capacitaciones programadas por la unidad de cuentas hospitalarias y facturación y de más áreas hospital Militar central.
28. Responder por el buen uso y mantenimiento de los equipos e implementos asignados para el desarrollo de sus actividades.
29. Responder por la integridad de los equipos de cómputo asignados y por los traslados realizados, cumpliendo con el diligenciamiento del formato de solicitud de traspaso de elementos establecido por la institución.
30. Conocer y manejar con el mejor uso el sistema de información implementado por el Hospital Militar Central.
31. Archivar documentación generada por el área, siguiendo la normativa institucional, a fin de garantizar la conservación, acceso a la documentación e información de manera eficaz y la confidencialidad de la misma.
32. Brindar atención Humanizada con todo el personal del hospital y con el cliente

- externo y establecer relaciones de cordialidad, basados en el respeto con el cliente interno y externo del hospital.
33. Cumplir con las normas establecidas por la institución en el cumplimiento de sus actividades, así como la entrega oportuna de la constancia de pago de seguridad social y para fiscales y el respectivo informe mensual de actividades específicas, obligaciones y/o productos del contratista.
  34. Las demás que le sean asignadas en el cumplimiento del objeto del contrato. Para todos los OPS.

Como se puede evidenciar, es de gran importancia para la Entidad el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente, por lo cual se hace necesaria la contratación del recurso humano solicitado para suplir dichas necesidades y complementar el equipo de trabajo al desarrollo de estas actividades.

## 2. CONDICIONES GENERALES REQUERIDAS:

### a. TIPO DE CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios profesionales como Analista de cuentas médicas.

### b. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será del 1 al 31 de diciembre 2020 y de 01 de Enero a 31 de Octubre de 2021.

### c. FORMA DE PAGO

Mensualidades vencidas de **TRES MILLONES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$3.017.900,00)** para Diciembre de 2019 y **TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS MCTE (\$3.108.000,00)** para 1 de enero a 31 de Octubre de 2021.

### d. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las Instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la Ciudad de Bogotá D.C.

- a. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor aproximado del contrato es Teniendo en cuenta el objeto contractual y las actividades que debe desarrollar el contratista, el valor de honorarios a cancelar será de **DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$3.017.900,00)** para Diciembre de 2020 y **TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$31.080.000,00)** mensual proporcional para la vigencia 2021.

## 3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007
- Decreto 1085 de 2015
- Manual Interno de Contratación.

De conformidad con las normas citadas anteriormente y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por objeto a contratar, consistente en prestación de servicios, la modalidad de selección a seguir en la contratación directa por la causal establecida en el literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

## **5. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO.**

**Teniendo en cuenta que:**

En la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Unidad de Cuentas Hospitalarias y facturación no existe personal disponible requerido para el desarrollo de las actividades relacionadas, de conformidad con la anterior verificación se hace necesaria la contratación por prestación de servicios profesionales con formación académica en carreras administrativas, manejo de manuales tarifarios revisoría Administrativa para apoyar el desarrollo de procesos y procedimientos de la Unidad de Cuentas hospitalarias y de facturación en el hospital Militar central y dar cumplimiento a las necesidades de la unidad y de la institución.

## **6. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.**

### **6.1 JURIDICOS Y ECONÓMICOS:**

- a. Certificado judicial.
- b. Diploma y acta de grado.
- c. Certificados de antecedentes de la Contraloría General de la República.
- d. Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- e. Certificado de Experiencia
- f. Registro Único Tributario (RUT)

### **6.2 PERFIL REQUERIDO**

El servicio debe contratarse con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestran la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades administrativas a ejecutar.

- a. Se requiere profesional administrativo con formación académica en administración de empresas, administración financiera, Ingeniera Industrial, o Estudiante Universitario en carreras afines con conocimiento en Sistema General de Seguridad Social en Salud
- b. Experiencia: Un (01) año de experiencia relacionada con los procesos de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación y de costos.

## **7. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

### **7.1 Riesgos Asumidos por el Hospital:**

✍

**a. Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** Los efectos desfavorables derivados de la existencia del daño emergente o por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, serán asumidos por el Hospital.

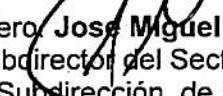
**Riesgo Político:** El riesgo político con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

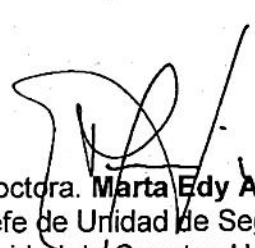
De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015: la garantía del cumplimiento del contrato debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

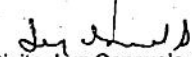
1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
2. El cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y conocer que en caso de terminación del contrato anticipado, el pago está sujeto al cumplimiento de los objetivos propuestos para la ejecución del contrato a la fecha de terminación del mismo.( aparte tachado fuera del texto de ley; sirve de explicación mas no es necesario eliminar)
4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a normatividad vigente.



## 8. GARANTIAS.

En atención al Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para el desarrollo de estas actividades contractuales no se requiere solicitar Garantías, por cuanto, históricamente no se ha presentado ningún incumplimiento en la ejecución de este tipo de actividades.

  
Ingeniero. **Jose Miguel Cortes Garcia**  
Subdirector del Sector Defensa  
Subdirección de Finanzas

  
Doctora. **Marta Edy Ariza Mateus**  
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación

  
Digito: Luz Consuelo A.  
AASD

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	CÓDIGO: GH-SECO-PR-03-FT-01
 	UNIDAD: TALENTO HUMANO (ÁREA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN)	FECHA DE EMISIÓN: 25-09-2020
	PROCESO: GESTIÓN HUMANA	VERSIÓN: 03
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO SGI		PÁGINA 1 de 2

<b>Ciudad y Fecha</b>	<b>BOGOTA D.C. 02/10/2020</b>				
<b>Justificación necesidad del Servicio</b>	En la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Unidad de Cuentas Hospitalarias y facturación no existe personal disponible requerido para el desarrollo de las actividades relacionadas, de conformidad con la anterior verificación se hace necesaria la contratación por prestación de servicios <b>profesionales con formación académica en carreras administrativas</b> , manejo de manuales tarifarios revisoría Administrativa para apoyar el desarrollo de procesos y procedimientos de la Unidad de Cuentas hospitalarias y de facturación en el hospital Militar central y dar cumplimiento a las necesidades de la unidad y de la institución.				
<b>Objeto del Contrato de Prestación de Servicios</b>	Prestación de servicios como <b>Analista de Cuentas Médicas</b> con conocimiento y experiencia en el Sector Salud, para que desarrolle actividades administrativas relacionadas con el proceso de Facturación, cartera y costos.				
<b>PERFIL REQUERIDO</b>					
<b>Formación Académica</b>	Bachiller		<b>Experiencia</b>	<b>Laboral Profesional</b>	
	Técnico			<b>Relacionada</b>	X
	Tecnológico				
	Profesional	X			
	Maestría		<b>Tiempo:</b>	Un (01) Año	
	Doctorado/PHD		<b>Entidad (es):</b>	Instituciones de Salud	
<b>Título obtenido o semestres aprobados:</b>					
Profesional administrativo con formación académica en administración de empresas, administración financiera, Ingeniera Industrial, o Estudiante Universitario en carreras afines.					
<b>Nombre de la dependencia solicitante:</b> Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación.					

### CERTIFICACIÓN

Yo Marta Edy Ariza Mateus.

En mi calidad de **Jefe de Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación** del Hospital Militar Central, dejo constancia que es imposible atender la actividad con Personal de Planta por:



(Marcar con una X una de las siguientes opciones):

A



De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias, no existe el perfil que pueda desarrollar la actividad solicitada, para lo cual se requiere contratar la prestación del servicio.

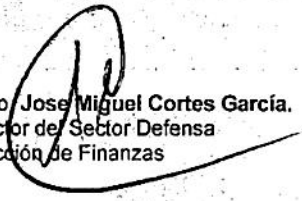
<b>FORMATO</b>	<b>SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GH-SECO-PR-03-FT-01</b>	<b>VERSION</b>	<b>03</b>
		<b>Página:</b>			<b>2 de 2</b>

- B**  El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación de un servicio.
- C**  Aun existiendo personal de planta, este no es suficiente.

Así mismo, certifico que el ejercicio de las actividades a contratar no es permanente y el término de la contratación es indispensable para realizar la actividad contratada y satisfacer las necesidades del Servicio.



**MARTA EDY ARIZA MATEUS**  
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Cuentas Hospitalarias y  
Facturación.



Ingeniero **Jose Miguel Cortes García.**  
Subdirector de Sector Defensa  
Subdirección de Finanzas



La seguridad  
es de todos

Ministerio de  
Salud y Protección Social



## EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 824 del 07 de septiembre de 2010

## CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

*"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

*Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"*

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Señora Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación, en razón a las necesidades de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación del Hospital Militar Central, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Auditores de Cuentas Médicas, Auditores Financieros, Analistas de Cuentas Médicas, Organizadores de Cuentas Médicas, Facturadores, Auxiliares Técnicos, Auxiliares de Gestión, Revisores de Cuentas Médicas, Profesionales de RIPS y FURIPS, y Auditores Médicos de Cuentas Médicas por ello, se requiere contratar la prestación de servicios de dieciséis (16) Auditores de Cuentas Médicas, seis (06) Auditores Financieros, tres (03) Analistas de Cuentas Médicas, siete (07) Organizadores de Cuentas Médicas, cincuenta (50) Facturadores, tres (03) Auxiliares Técnicos, dos (02) Auxiliares de Gestión, quince (15) Revisores de Cuentas Médicas, un (01) Profesional de RIPS y FURIPS, y dos (02) Auditores Médicos de Cuentas Médicas.

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Auditores de Cuentas Médicas, Auditores Financieros, Analistas de Cuentas Médicas, Organizadores de Cuentas Médicas, Facturadores, Auxiliares Técnicos, Auxiliares de Gestión, Revisores de Cuentas Médicas, Profesionales de RIPS y FURIPS, y Auditores Médicos de Cuentas Médicas que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios.

Que la Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación, determinó la necesidad de contar con los servicios de dieciséis (16) Auditores de Cuentas Médicas con experiencia de un (01) año, seis (06) Auditores Financieros con experiencia de un (01) año, tres



La seguridad  
es de todos

Ministerio de  
Defensa



(03) Analistas de Cuentas Médicas con experiencia de un (01) año, siete (07) Organizadores de Cuentas Médicas, cincuenta (50) Facturadores con experiencia de un (01) año, tres (03) Auxiliares Técnicos con experiencia de un (01) año, dos (02) Auxiliares de Gestión con experiencia de un (01) año, quince (15) Revisores de Cuentas Médicas con experiencia de dos (02) años y un (01) Profesional de RIPS y FURIPS con experiencia de un (01) año y dos (02) Auditores Médicos de Cuentas Médicas con experiencia de un (01) año, para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes octubre de 2020

  
Coronel **César Augusto Barrios Reina**  
Subdirector del Sector Defensa  
Subdirección Administrativa

  
Doctora **María Andrea Grillo Roa**  
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Talento Humano



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL  
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN  
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES**

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202023482-HMC Id: 104465  
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 16-octubre-2020 16:50:59  
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen:  
ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ  
Destino: GALEANO CAMACHO SANDRA PATRICIA  
Serie: 4 SubSerie: 3

FECHA DE SOLICITUD:	08 de octubre de 2020	Hora: 10.35	N° de Certificado	858
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	16 de octubre de 2020	Hora: 16:46		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 008 003 20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Subdirección de Finanzas Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación	\$ 102.293.700

Incluido en Plan de Adquisiciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	<input type="checkbox"/>	Adición a Contrato	<input type="checkbox"/>	Urgencia Médica	<input type="checkbox"/>
-----------------------------------	-------------------------------------	--	--------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------	--------------------------

**OBSERVACIONES:**

Contratación de Prestación de servicios profesionales de tres (3) Analistas de cuentas médicas. Proceso con vigencias futuras 2021, \$9.053.700 de valor apalancamiento 2020 (dic), \$ 93.240.000 de enero a Octubre 31 de vigencia 2021. Valor mensual unitario 2020 de \$3.017.900 y 2021 de \$ 3.108.000. Estudio previo tramitado con IdControl N°103018 y radicado N°202022627 del 07 de octubre de 2020. Proceso avalado por Subdirector de Finanzas y Jefe Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación. Nota: solicitud de vigencias futuras en trámite de aprobación ante Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Aprobación Planeación: Andrea Polania

REFERENCIAS FAMILIARES

ESTUDIOS SUPERIORES: MEDISED  
Técnico en auxiliar de enfermería

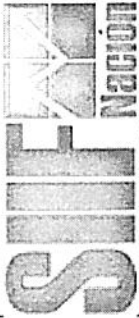
ESTUDIOS SECUNDARIOS: IED LUIS ANGEL ARANGO  
Bachillerato básico tecnólogo en inglés  
2016

FORMACION ACADÉMICA

• HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL  
CARGO: Aprendiz Auxiliar de enfermería  
FUNCIONES: Acceso directo con los pacientes, prestar los primeros  
auxilios y lo necesario para que estén bien.  
JEFE INMEDIATO: Jefe Marlen Bautista

• HEALTH & LIFE  
CARGO: Auxiliar de enfermería (6 meses)  
FUNCIONES: Prestar mis servicios como prestadora del área de la  
salud a pacientes crónicos.  
JEFE INMEDIATO: Tádana Parra  
TELÉFONO: 350 4185652

EXPERIENCIA LABORAL



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHCvalenzu  
 Unidad ó Subunidad: 15-19-00  
 Ejecutora Solicitante: HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema: 2020-11-09-2:12 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	108420	Fecha Registro:	2020-11-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	246.951.700,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	246.951.700,00
				Saldo x Comprometer:	246.951.700,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	113020	Fecha Registro:	2020-11-09	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

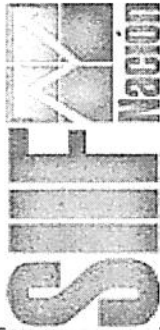
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR E CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	Propios	20	CSF		246.951.700,00	0,00	246.951.700,00	246.951.700,00	0,00
<b>Total:</b>						246.951.700,00	0,00	246.951.700,00	246.951.700,00	0,00

Objeto:

CONTRATACION PERSONAL FACTURACION 108 CONTRATOS OPS V/F - CDP DINAMICA - 1084.

SP. (R.A.) MARLEN SANCHEZ CRUZ  
 Jefe de Área de Presupuesto





Autorización de Vigencias Futuras

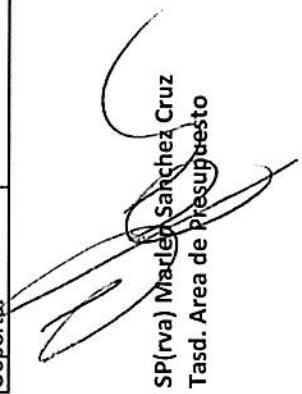
MHmasanhc  
15-19-00  
MARLEN SANCHEZ CRUZ  
HOSPITAL MILITAR

Unidad ó Subunidad Ejecutora  
Solicitante:

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2020-11-09-11:54 a. m.

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS									
Número:	87320	Fecha Registro:	2020-11-05	Unidad / Subunidad	15-19-00 HOSPITAL MILITAR				
Estado:	Generada	Tipo Moneda:	Pesos	Nro Solicitud:	320	Fecha Solicitud:	2020-09-29		
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria			Aval Fiscal:	NO				
Valor Inicial:	27.580.636.000,00	Valor Operaciones:		Valor Total:	27.580.636.000,00	Saldo No Utilizado:	27.580.636.000,00		
DETALLE AUTORIZACION POR AÑO									
Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado	
A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Propios	20	CSF		86.520.000,00		86.520.000,00	86.520.000,00	
A-05-01-02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	Propios	20	CSF		27.494.116.000,00		27.494.116.000,00	27.494.116.000,00	
<b>Año Fiscal</b>	<b>2021</b>			<b>Totales por año:</b>	<b>27.580.636.000,00</b>		<b>27.580.636.000,00</b>	<b>27.580.636.000,00</b>	
DATOS ADMINISTRATIVOS									
Número Doc Soporte:	2 2020 056507	Fecha Doc. Soporte:	2020-11-05	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO				
Notas Doc. Soporte:	AUTORIZACION VIGENCIAS FUTURAS HONORARIOS RADICADO No. 2-2020-056508 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO								

  
 SP(rva) Marlen Sanchez Cruz  
 Tasd. Area de Presupuesto

